

Listado del Apartado 1 MEMORIA. Organización

Población oficial: 410275

Otros datos de carácter socioeconómico:

Según datos del Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2013, la provincia de Cáceres cuenta con 410275 habitantes

Actividad principal de la entidad:

Servicios de Administración local.

Entidad de la que depende: Ninguna

Número medio de trabajadores:

Funcionarios:	558
Personal laboral:	318

Estructura organizativa básica:

A nivel político:

El Pleno formado por el Presidente de la Corporación (que lo preside) y veinticuatro Diputados
Junta de Gobierno, formada por el Presidente de la Corporación (que la preside) y cinco Diputados.
A partir de julio de 2011 se pasa de nueve áreas a seis con la la siguiente restructuración de áreas:

Área de Presidencia

Área de Asistencia y Desarrollo Municipal

Área de Infraestructura y Cooperación Municipal

Área de Economía, Hacienda y Patrimonio

Área de Organización

Área de Cultura y Política Social

A nivel administrativo:

Entidades dependientes:

Nombre	Actividad
--------	-----------

Listado del Apartado 1 MEMORIA. Organización

SOCIEDAD AGROPECUARIA PROVINCIAL	Entre otras promoción de estudios y planes agrícolas y ganaderos que permitan la creación de empleo
O.A. RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA	Gestión y recaudación de los ingresos de derecho público de las EELL de la Provincia, así como de to
CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIAMBIENTALES	Gestión de servicios de competencia minicipal relacionados con el medioambiente .
CONSORCIO INST. FERIA MERCADO GANADOS EXTREMADURA	Ferias de muestras Agroganaderas de caracter monográfico de cualquier ambito territorial,exposic.mus

Entidades públicas en las que participa:

Nombre	Actividad
FUNDACIÓN AGENCIA EXTREMEÑA DE ENERGÍA	Actividades medioambientales relacionadas con los recursos enegéticos.
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	Asociación de las Entidades Locales de Extremadura
CONSORCIO MUSEO PÉREZ COMENDADOR LEROUX	Promoción y difusión de la cultura
CONSORCIO GEST.CTRI.CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN	Investigación en el ámbito sociosanitario
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Actuaciones de caracter humanitario
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	Entre otras activ. fomento y la defensa de la autonomía de las Entidades Locales
CONSORCIO MUSEO VOSTELL	Promoción y difusión cultural
CONSORCIO GRAN TEATRO	Promoción y difusión cultural
FUNDACIÓN ALONSO ZAMORA VICENTE	Promoción y difusión cultural
FUNDACIÓN VIDEOMED	Divulgación avances científicos en ciencias de la salud, mediambiente y educación.
FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA DE YUSTE	Promoción de la investigación y manifestaciones sociales y culturales.
INSTITUCIÓN FERIA DE CÁCERES	Feria de muestras y promoción turística de Cáceres
FUNDACIÓN HELGA DE ALVEAR	Investigación,promoción, fomento y difusión de las artes visuales y las que tengan relación con ella
FELCODE(FONDO EXT.LOCAL COOPERACIÓN DESARROLLO)	Cooperación al desarrollo de países en via de desarrollo
FUNDACIÓN SAN BENITO DE ALCÁNTARA	Fomento y desarrollo de cuanto se refiera a la historia, cultura y espiritualidad tradicinal de Extre
FUNDACIÓN ORQUESTA DE EXTREMADURA	Difusión y fomento de la música como forma de expresión cultural a través de una orquesta de M. clás
PATRONATO GABRIEL Y GALÁN	Conservar el museo,custodiar fondos depositados,organizar actividades culturales, editar libros...
INSTITUCIÓN FERIA FEVAL	Exposiciones comerciales y técnicas en extremadura
CONSORCIO CTRO. ASOCIADO DE LA U.N.E.D. DE PLASENCIA	Acceso a educación superior a distancia

MEMORIA 1. Principales fuentes de financiación

Aplicación presupuestaria:

Capítulo	Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones positivas	Modificaciones negativas	Previsiones definitivas
Económico (Capítulo) 1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.880.600,00 €	0,00 €	0,00 €	3.880.600,00 €
Económico (Capítulo) 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.377.600,00 €	0,00 €	0,00 €	4.377.600,00 €
Económico (Capítulo) 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.601.000,00 €	61.582,57 €	0,00 €	1.662.582,57 €
Económico (Capítulo) 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.820.071,16 €	2.450.202,18 €	1.101.997,62 €	101.168.275,72 €
Económico (Capítulo) 5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.956.200,00 €	0,00 €	0,00 €	2.956.200,00 €
Económico (Capítulo) 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €
Económico (Capítulo) 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.388.428,84 €	28.568.780,45 €	1.419.997,83 €	32.537.211,46 €
Económico (Capítulo) 8	ACTIVOS FINANCIEROS	201.000,00 €	46.385.630,70 €	0,00 €	46.586.630,70 €
Económico (Capítulo) 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	9.545.178,05 €	9.545.178,05 €	0,00 €
Total ingresos:		118.225.900,00 €	87.011.373,95 €	12.067.173,50 €	193.170.100,45 €

Listado del Apartado 1 MEMORIA.

Observaciones:

POR ACUERDO PLENARIO DE 28 DE FEBRERO DE 2013, SE APUEBA DEFINITIVAMENTE LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, QUE CONLLEVA LA INTEGRACIÓN DE DICHO CONSORCIO EN LA ESTRUCTURA DE LA CORPORACIÓN, DE TAL MANERA QUE ESTA DIPUTACIÓN ASUME LA TOTALIDAD DE SUS FINES Y OBJETIVOS, SUCEDIENDOLE EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Listado del Apartado 2 MEMORIA. Gestión indirecta de servicios públicos

Listado del Apartado 2 MEMORIA. Gestión indirecta de servicios públicos

Observaciones:

Listado del Apartado 3 MEMORIA. Bases de presentación de cuentas

a) Principios contables:

Los estados y cuentas anuales se han obtenido de los registros contables de la Corporación correspondientes al ejercicio 2013 y han sido preparados siguiendo los principios de contabilidad para las administraciones públicas, recogidos en la legislación vigente y, en especial, en:

Normativa de aplicación: La tabla de vigencia está constituida fundamentalmente por las siguientes disposiciones

- a) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/ 2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
- b) RD Ley 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- c) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Ley 39/1988, de 28 de diciembre).
- d) RD 500/1990, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales, en materia presupuestaria
- e) Orden EHA/ 4041/ de 23 de noviembre de 2004, por el que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- f) Orden Ministerial de 3 de diciembre de 2008, sobre Estructura Presupuestaria de los Entes Locales.
- g) Ley 18/ 2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, modificada por la Ley 15/ 2006 y RD 1463/ 2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley, aplicable a Entidades Locales.
- h) Ley 47/ 2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria.
- i) Plan General de Contabilidad Pública y Documentos sobre principios contables emitidos por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, creada por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 28 de diciembre de 1990.
- j) Cualquiera otra disposición aplicable directamente y en desarrollo de las anteriores, o que regulen materias de trascendencia económica y presupuestaria.

Para la aplicación práctica de la Instrucción, se implantó en el año 1992, un sistema de información contable, entendido como el conjunto de normas y procedimientos orientados a satisfacer necesidades de información de todos los interesados en la misma y como el soporte informático en el que sustenta la información.

En cuanto al soporte informático está basado en el Sistema de Información Contable de Administración Local (SICAL), teniendo por objeto registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan en su ámbito, reflejar los resultados que se produzcan en el ejercicio de la actividad y facilitar la información, agregada o con detalle, que se precise para la toma de decisiones tanto en el ámbito político como en el de la gestión.

La aplicación informática implantada actualmente, es la contratada con la empresa UNIT-4 (SPAI) de Sabadell .

Esta aplicación, se compone de un conjunto de subsistemas o áreas contables, plenamente integrados e interrelacionados entre sí y soportados informáticamente, que garantiza la concordancia, exactitud y automatismo de los registros que, para cada una de las operaciones contables, se deban producir en los distintos subsistemas a los que éstas afecten.

Los distintos subsistemas que integran el SICAL, dependiendo programamente de Intervención y Tesorería Provincial, son: ejecución de presupuesto de gastos, ingresos, anticipos de caja fija y pagos a justificar, Tesorería, endeudamiento, Terceros, operaciones no presupuestarias, contabilidad económico y patrimonial en general.

Los documentos que componen estos estados y cuentas anuales del ejercicio 2009 son los siguientes:

- Balance de situación
- Cuenta de resultado económico- patrimonial
- Estados de liquidación del presupuesto:
- Resumen del estado de ejecución del presupuesto de ingresos
- Resumen del estado de ejecución del presupuesto de gastos
- Resultado presupuestario
- Memoria
- Actas de Arqueo y certificaciones entidades financieras, situación existencias de tesorería

Estos estados se presentan, básicamente, de acuerdo con los modelos establecidos por la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, de modo que muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación económico- financiera y presupuestaria de la Entidad durante el ejercicio, de conformidad con principios y normas contables aplicados en el ámbito de la contabilidad de las administraciones públicas.

La liquidación del presupuesto ha sido aprobada por Resolución de la Presidencia del día 28 de febrero de 2014.

En los plazos legales establecidos, se presentará la cuenta general para su aprobación por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

b) Comparación de la información:

No existe

c) Cambios en los criterios de contabilización:

Listado del Apartado 3 MEMORIA. Bases de presentación de cuentas

Observaciones:

Listado del Apartado 4 MEMORIA. Normas de valoración

a) Inmovilizado inmaterial:

Principios Contables Públicos e Instrucción de Contabilidad de Administración Local, modelo normal, y demás normas de desarrollo.

b) Inmovilizado material, bienes destinados al uso general, inversiones gestionadas y patrimonio público del suelo:

Con carácter general, el Inmovilizado material, comprende los elementos patrimoniales y los de dominio público destinados directamente a la prestación de servicios públicos, que constituyen las inversiones permanentes del Organismo Autónomo.

Los criterios de valoración del inmovilizado son los siguientes:

a) Terrenos y construcciones. Los Saldos iniciales que figuran en sus correspondientes cuentas, apartado 7 de la memoria, no se pueden determinar. Las entradas y aumentos del ejercicio se encuentran valoradas a su precio de adquisición o tasación para aquellas recepciones de construcciones a título gratuito, en su caso.

b) Maquinaria, instalaciones, mobiliario, equipos informáticos y vehículos. Se encuentran valoradas a su precio de Adquisición o coste de construcción

Las reparaciones que no signifiquen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargan directamente a la cuenta de resultados. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la duración del bien son capitalizados como mayor valor del bien.

Visto lo anterior, se indica que la valoración de los activos inmovilizados que figura en el balance no ha podido ser objeto de una adecuada comprobación, ya que no consta la existencia de un inventario contable de bienes actualizado, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, RD 1372/ 1986, de 13 de junio.

Por tanto, no se dispone un un registro inventario de bienes contable donde se reflejen, por grupos de inmovilizados y dentro de cada grupo, por elementos individuales, los datos mínimos necesarios para poder contabilizar adecuadamente todos los movimientos y hechos con incidencia económico, presupuestaria y financiera, susceptibles de ser registrados.

A la vista de lo anterior, no se ha podido efectuar, tampoco, la dotación correspondiente a las amortizaciones de este inmovilizado, y por consiguiente, no se ha podido evaluar los efectos que la amortización acumulada, ni la correspondiente dotación anual de amortización, tendrían sobre el balance de situación y la cuenta de resultado económico- patrimonial.

Respecto a esto, hay que decir que en el ámbito de la Administración Local, a diferencia de lo que ocurre en la Administración General del Estado, los Entes locales tienen regulada su actuación en materia de bienes y de Inventario de los mismos, a través del Real Decreto 1372/1986, de 13/06, por el que se aprobó el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; regulando, el concepto de inventario a través de los artículos 100 a 118, ambos inclusive.

Por otro lado, tanto la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como la Instrucción de Contabilidad Local, modelo Normal, y Principios Contables Públicos, los cuales son recogidos en el PGCP, se recoge el concepto de contabilidad

patrimonial, aunque, como no podía ser de otra manera, se remite ésta al Derecho contable específico, hecho que obliga a los Entes Locales, en su vertiente de sujetos contables, a coordinar la normativa jurídico administrativa referida al inventario de bienes con la normativa jurídico contable que afecta al inmovilizado material, inmaterial y financiero y que el propio Derecho contable denomina, al igual que su homónimo administrativo, Inventario de Bienes

La coordinación entre las normas reglamentarias referidas al patrimonio de los entes locales y las normas reglamentarias contables referidas al inmovilizado material, inmaterial y financiero, por criterios de eficacia y eficiencia administrativa deberían subsumirse, eliminando, de esta forma, duplicidades y costes innecesarios, con objeto de conseguir una simbiosis entre contabilidad financiero-patrimonial e inventario administrativo de bienes.

En este sentido, por parte de esta Diputación, se ha llevado a cabo en los dos últimos ejercicios actuaciones encaminadas a la confección y actualización de un Inventario General de Bienes y Derechos, con la intención de su

su posterior coordinación con el Inventario contable. Es intención de esta Corporación, conseguir estos objetivos en el menor plazo posible.-

c) Inversiones financieras (a corto y largo plazo):

d) Existencias:

e) Provisiones del grupo 1:

Listado del Apartado 4 MEMORIA. Normas de valoración

f) Deudas (a corto y largo plazo):

g) Provisiones por insolvencias:

Observaciones:

Listado del Apartado 5 MEMORIA. Inversiones destinadas al uso general

PGC	Descripción	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuciones	Saldo final
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	13.926.783,07 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.926.783,07 €
201	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL	429.759.296,62 €	6.165.554,19 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	435.924.850,81 €
202	BIENES COMUNALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
208	BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTI	898,51 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	898,51 €
Total		443.686.978,20 €	6.165.554,19 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	449.852.532,39 €

PGC	Descripción	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuciones	Saldo final
109	PATRIMONIO ENTREGADO AL USO GENERAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Observaciones:

Listado del Apartado 6 MEMORIA.Inmovilizaciones inmateriales

PGC	Descripción	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuciones	Saldo final
210	GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	13.252,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.252,00 €
212	PROPIEDAD INDUSTRIAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
215	APLICACIONES INFORMÁTICAS	17.045,10 €	0,00 €	43.282,40 €	0,00 €	0,00 €	60.327,50 €
216	PROPIEDAD INTELECTUAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
217	DERECHOS SOBRE BIENES EN REG. DE ARRENDA	616.564,78 €	456.492,37 €	1.808.358,06 €	0,00 €	1.073.057,15 €	1.808.358,06 €
218	APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
219	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	18.037,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.037,00 €
281	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
291	PROVISIÓN DEPRECIACIÓN INMOVILIZADO INMA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total		664.898,88 €	456.492,37 €	1.851.640,46 €	0,00 €	1.073.057,15 €	1.899.974,56 €

Observaciones:

Leasing vehículos y maquinaria SEPEI